



CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No 2.

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN ZONAS RURALES, URBANAS Y DE DIFÍCIL ACCESO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				
MUNICIPIO	CAUCA	RADICADO	22-2026-3580	FECHA	25-Abril-2025
SECTOR	22 Educación	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA			12-Marzo-2026

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	41	69,744	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	REGISTRO BPIN	
-----------------------------	-----------------------------------	----------------------	--

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD/VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	295,676,837,214	343,503,256,605	639,180,093,819
SUB-TOTAL	0	0	295,676,837,214	343,503,256,605	639,180,093,819
TOTAL	\$0	\$0	\$295.676.837.214	\$343.503.256.605	\$639.180.093.819

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			x			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			x			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE			x			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Los mismos de la viabilidad inicial			

RESULTADOS	Los mismos de la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

• Concepto de viabilidad ajustada No. 2. Proyecto BPIN202500000025830:

“FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN ZONAS RURALES, URBANAS Y DE DIFÍCIL ACCESO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” con radicado 22-2025-3580 y registro BPIN 202500000025830. El presente se expide atendiendo solicitud de la Dra. SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI, secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca de conformidad con el oficio presentado el día 11 de marzo de 2026 vía correo electrónico, y en el cual solicita la adición de recursos a la vigencia 2026, aclarando que el proyecto ha surtido ajustes anteriores.

El proyecto en mención se encuentra viabilizado por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$639.180.093.819), con recursos del Sistema General de Participaciones, distribuidos en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$295.676.837.214) para la vigencia 2026 y TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$343.503.256.605) para la vigencia 2027.

Para el ajuste 1 en la vigencia 2027 y cuenta con concepto de viabilidad ajustada No 1 por un valor total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$456.381.698.345), valor que es el resultado de un primer ajuste con recursos del Sistema General de Participaciones.

Para el presente ajuste No 2:

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, requiere realizar un ajuste al proyecto así:

La actividad 1.1 "Garantizar la prestación y seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas", cuenta con un valor viabilizado de \$370.174.540.873 (fuente: concepto de viabilidad ajustado No 1), cuyos recursos se distribuyen en \$171.252.439.127 para la vigencia 2026 y \$198.922.101.746 para la vigencia 2027.

De la actividad 1.1 se tiene la subactividad 1.1.1 "Administrar la atención educativa con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)", cuyos recursos se distribuyen en \$170.773.512.004 para la vigencia 2026 y \$198.438.826.166 para la vigencia 2027 (fuente: concepto de viabilidad ajustado No 1), ésta modifica su valor a \$171.367.059.055 para la vigencia 2026 y \$199.128.527.644 para la vigencia 2027 (fuente: Presupuesto - Solicitud de Ajuste N.º 2), tal como se muestra a continuación:

Tabla 1. Presupuesto ajuste No 2 actividad 1.1

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CONDICIONES INICIALES VIABILIDAD INICIAL		CONDICIONES AJUSTADAS SOLICITUD AJUSTE N° 1		CONDICIONES AJUSTADAS SOLICITUD AJUSTE N° 2	
		VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027	VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027	VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	1.1.1.Administrar la atención educativa con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.	\$ 255.324.110.677	\$ 296.686.622.967	\$ 170.773.512.004	\$198.438.826.166	\$171.367.059.055	\$199.128.527.644
	TOTAL, SUBACTIVIDAD	\$ 552.972.936.347		\$370.174.540.873		\$370.495.586.699	

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de matrícula con el número de estudiantes por nivel educativo, zona de atención y modalidad, el cual permite verificar los cambios en el número de estudiantes y la redistribución entre zonas y modalidades de atención, sin modificar el total de alumnos respecto al Ajuste No. 1:

Tabla 2. Variación de alumnos ajuste No 2 subactividad 1.1.1

ATENCIÓN POBLACIÓN INDIGENA			
MATRICULA COMPLETA			
CONCEPTO	# ESTUDIANTES CONDICIONES INICIALES	# ESTUDIANTES AJUSTE No 1	# ESTUDIANTES AJUSTE No 2
RURAL			
preescolar	3.604	500	500
primaria	11.323	500	835
secundaria	9.945	500	603
media	4.263	500	500
SUBTOTAL	29.135	2.000	2.438
URBANA			
preescolar	107	500	500
primaria	230	500	165
secundaria	435	500	397

media	382	500	500
SUBTOTAL	1.154	2.000	1.562
TOTAL	30.289	4.000	4.000
MATRICULA PARCIAL			
CONCEPTO	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES
RURAL (43% de la rural completa)			
preescolar	1.159	4.763	4.763
primaria	15.856	27.179	27.179
secundaria	6.124	16.069	16.069
media	911	5.174	5.174
SUBTOTAL	24.050	53.185	53.185
URBANA (43% de la urbana completa)			
preescolar	125	232	232
primaria	925	1155	1155
secundaria	977	1412	1412
media	215	597	597
SUBTOTAL	2.242	3.396	3.396
TOTAL	26.292	56.581	56.581
TOTAL GENERAL	56.581	60.581	60.581

Según la justificación técnica, jurídica y financiera presentada por la dependencia, se evidencia que, al realizar la redistribución, el número de alumnos en la modalidad de canasta completa en zona rural aumenta, lo que conlleva a un incremento en el presupuesto, dado que el valor de la tipología para esta zona es mayor que el correspondiente a la zona urbana. Aunque se conserva el mismo número total de alumnos para esta subactividad, el aumento presupuestal obedece a la situación anteriormente descrita,

La actividad 1.2 "Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas", cuenta con un valor viabilizado de \$67.860.021.488 (fuente: concepto de viabilidad ajustado No 1), cuyos recursos se distribuyen en \$31.387.613.771 para la vigencia 2026 y \$36.472.407.717 para la vigencia 2027.

De la actividad 1.2 se tiene la subactividad 1.2.1 "Prestar el servicio público educativo con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas", cuyos recursos se distribuyen en \$31.387.613.771 para la vigencia 2026 y \$36.472.407.717 para la vigencia 2027. (fuente: concepto de viabilidad ajustado No 1), ésta modifica su valor a \$31.704.148.473 para la vigencia 2026 y \$36.840.221.053 para la vigencia 2027 (fuente: Presupuesto - Solicitud de Ajuste N.º 2), tal como se muestra a continuación:

Tabla 4. Presupuesto ajuste No 2 subactividad 1.2.1

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CONDICIONES INICIALES VIABILIDAD INICIAL		CONDICIONES AJUSTADAS SOLICITUD AJUSTE N° 1		CONDICIONES AJUSTADAS SOLICITUD AJUSTE N° 2	
		VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027	VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027	VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027
Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas	1.2.1. Prestar el servicio público educativo con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas	\$31.387.613.771	\$36.472.407.717	\$31.387.613.771	\$36.472.407.717	\$31.704.148.473	\$36.840.221.053
	TOTAL, SUBACTIVIDAD	\$ 67.860.021.488		\$ 67.860.021.488		\$ 68.544.369.526	

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de matrícula con el número de estudiantes por nivel educativo, zona de atención y modalidad de atención, el cual permite verificar los cambios en el número de estudiantes:

Tabla 5. Variación de alumnos ajuste No 2 subactividad 1.2.1

ATENCIÓN POBLACIÓN MAYORITARIA Y AFRO			
	NIVEL EDUCATIVO	# ESTUDIANTES CONDICIONES INICIALES	# ESTUDIANTES AJUSTE No 2
Atención de la matrícula completa rural	preescolar	278	310
	primaria	2.349	2.317
	secundaria	978	978
	media	236	236
	SUB TOTAL	3841	3841
Atención de la matrícula parcial rural	preescolar	295	230
	primaria	1.629	1.772
	secundaria	897	897
	media	259	300
	SUB TOTAL	3080	3199
Atención de la matrícula parcial Urbana	preescolar	0	0
	primaria	0	0
	secundaria	0	0
	media	0	0
	SUBTOTAL	0	0
TOTAL ESTUDIANTES		6921	7040

Con base en el cuadro anterior, se evidencia la redistribución del número de alumnos entre los niveles de preescolar y primaria en la modalidad de canasta completa en zona rural, lo cual permite mantener el mismo número total de alumnos para dicha modalidad de atención; sin embargo, presupuestalmente se genera un incremento, dado que el valor por alumno en el nivel de preescolar es mayor que en el nivel de primaria.

En el caso de modalidad parcial rural se aumenta en 119 estudiantes, lo que refleja un aumento en el presupuesto para esta actividad.

Teniendo en cuenta que se realizó un ajuste a la matrícula con base en el nuevo número de estudiantes registrados en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT para la vigencia 2026, conforme a lo acordado con los operadores mediante acta de reunión del 23 de septiembre de 2025, en la cual se fijó el 10 de febrero de 2026 como fecha oficial de corte de matrícula para efectos de ajuste contractual, la entidad realizará gestiones de tipo administrativo que conlleven al ajuste del proyecto para la aplicación al nuevo número de estudiantes, las asignaciones presupuestales, así como los respectivos ajustes de las canastas educativas para finalmente ser incorporadas al contrato mediante modificación a los respectivos contratos.

El ajuste presupuestal en las actividades, obedece a:

? En la prestación del servicio educativo en establecimientos oficiales indígenas dirigidos a educación regular, se realizó una redistribución de los alumnos entre la zona rural y urbana atendidos en la modalidad de canasta completa. Como resultado, el número de alumnos en la modalidad de canasta completa en zona rural aumenta, lo que genera un incremento en el presupuesto, dado que el valor de la tipología para esta zona es mayor que el correspondiente a la zona urbana. Aunque se conserva el mismo número total de alumnos para la subactividad 1.1.1, el aumento presupuestal obedece a la situación anteriormente descrita (valor de tipología).

En consecuencia, se realiza una redistribución de estudiantes entre zonas, con el fin de mantener el total de matrícula conforme a lo establecido en el Ajuste No. 1.

? En la prestación del servicio educativo con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas, dirigidos a educación regular, se realizó una redistribución de los alumnos entre los niveles de preescolar y primaria en la modalidad de canasta completa en zona rural. Esta redistribución permite mantener el mismo número total de alumnos para dicha modalidad de atención; sin embargo, presupuestalmente se genera un incremento, dado que el valor por alumno en el nivel de preescolar es mayor que en el nivel de primaria.

En cuanto a la modalidad parcial rural, se registró un aumento de 119 estudiantes, lo que se refleja en un incremento en el presupuesto correspondiente a la subactividad 1.2.1.

? Se realiza el ajuste de la matrícula con base en el nuevo número de estudiantes registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) para la vigencia 2026, conforme a lo acordado con los operadores mediante acta de reunión del 23 de septiembre de 2025, en la cual se fijó el 10 de febrero de 2026 como fecha oficial de corte de matrícula para efectos de ajuste contractual. En consecuencia, se requiere incorporar 119 estudiantes adicionales en la actividad 1.2.1.

? En conclusión, los ajustes realizados corresponden principalmente a procesos de redistribución de la matrícula entre zonas de atención, niveles educativos y modalidades de prestación del servicio, manteniendo en algunos casos el mismo número total de estudiantes. No obstante, dichas redistribuciones generan variaciones presupuestales debido a las diferencias en los valores de tipología establecidos para cada zona, nivel educativo o modalidad de atención. Asimismo, el incremento en el número de estudiantes en algunas modalidades específicas incide directamente en el aumento del presupuesto asignado a las respectivas subactividades. En consecuencia, el presupuesto total del proyecto se ve afectado, lo que implica un mayor requerimiento de recursos para garantizar la prestación del servicio educativo conforme a las nuevas condiciones de matrícula.

A continuación, se presenta la distribución de las actividades MGA en el presupuesto ajustado que permitirá observar los ajustes anteriormente descritos:



VALOR ACTIVIDADES MGA DEL PROYECTO VIABILIDAD AJUSTADA 2

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PERIODO	Mano de Obra calificada (\$)	Servicios para la comunidad, sociales y personales (\$)	DPTO (SGP)	VALOR TOTAL
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0	\$ 478.927.123	\$ 171.367.059.055	\$ 171.845.986.178	\$ 171.845.986.178
	1	\$ 483.275.580	\$ 199.128.527.644	\$ 199.611.803.224	\$ 199.611.803.224
Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	0		\$ 31.704.148.473	\$ 31.704.148.473	\$ 31.704.148.473
	1		\$ 36.840.221.053	\$ 36.840.221.053	\$ 36.840.221.053
Garantizar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0		\$ 723.631.389	\$ 723.631.389	\$ 723.631.389
	1		\$ 840.859.961	\$ 840.859.961	\$ 840.859.961
Fomentar prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas	0		\$ 515.286.564	\$ 515.286.564	\$ 515.286.564
	1		\$ 598.763.141	\$ 598.763.141	\$ 598.763.141
Garantizar la	0		\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885



prestación del servicio educativo en los ciclos lectivos integrados para la atención de jóvenes, adultos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas.	1		\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608
Fomentar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados para la atención educativa de jóvenes y adultos con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas.	0		\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805
	1		\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631
total		\$ 962.202.703	\$ 457.387.092.209	\$ 458.349.294.912	\$ 458.349.294.912

De acuerdo con el cuadro anterior, el valor de la actividad 1.1. "Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas", presenta un aumento total de \$1.283.248.529 y el valor de la actividad 1.2 "Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas", presenta un aumento total de \$684.348.038.

Por lo anterior el presupuesto total del proyecto aumenta en \$1.967.596.567, el cual pasa de \$456.381.698.345 a un nuevo monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$458.349.294.912), lo que representa una variación porcentual del 0,43% respecto al valor ajustado No 1.

Por tal motivo se acepta la condición ajustada, se adiciona la suma de \$1.967.596.567 el cual pasa de \$456.381.698.345 a un nuevo monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$458.349.294.912), lo que representa una variación porcentual del 0,43% respecto al valor ajustado No 1.

Es de aclarar que las modificaciones propuestas al proyecto, no cambian el alcance del mismo.

En adelante se tendrá en cuenta el presupuesto ajustado que se anexa a la presente solicitud.

Es de resaltar que El proyecto no cambia la localización.

Se mantienen sus Objetivos, productos.

Se mantienen los Indicadores de Gestión.

Se mantienen los indicadores de producto.

El presente ajuste implica que la dependencia ejecutora desarrollará el proyecto con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen.

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: - Concepto Técnico, certificación política transversal, concepto Sectorial, presupuesto detallado ajustado, cadena de valor,



cronograma de ejecución, viabilidad de la dependencia,. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con la adición de recursos. Siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la secretaría de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 1: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo PIIP.

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA					
FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2024	2025	2026	2027	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS					
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)			\$212.036.320.294	\$223.885.414.462	\$458.349.294.912
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL			\$212.036.320.294	\$223.885.414.462	\$458.349.294.912

Nota: Los valores deben ser completados con las cifras correspondientes en cada celda.

OBSERVACIONES
- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027". PROGRAMA: 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual. El presente concepto no implica asignación de recursos.

FIRMA	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	YEISON CIFUENTES	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Contratista	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
FECHA DEL CONCEPTO	12-Marzo-2026	